

CATÁLOGO DE REGULACIONES TEMIXCO, MORELOS 2024

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

| | | | |
|--|---|--|---|
| FECHA DE APROBACIÓN: | 25/04/2024 | FECHA DE PUBLICACIÓN: | 05/06/2024 |
| VIGENCIA: | 06/06/2024 | TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE LA EMITE: | H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos. | AUTORIDAD QUE LA APLICA: | H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos. |
| DEPENDENCIA O AUTORIDAD RESPONSABLE: | Contraloría Municipal | TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO: | Código |
| SUJETOS REGULADOS: | Servidores Públicos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. | MATERIA QUE REGULA: | Administrativa |
| | | | ÁMBITO DE APLICACIÓN: Municipal |
| OBJETO DE LA REGULACIÓN: | El presente código tiene por objeto guiar su actuación y determinar sus estándares de comportamiento, especificando de manera puntual y concreta los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Temixco y sus Organismos Descentralizados, para fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas. | | |
| ÍNDICE DE LA REGULACIÓN: | | | |
| SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES | SECCIÓN SEGUNDA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD, DEL SERVICIO PÚBLICO, CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCOY SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. | SECCIÓN TERCERA REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO. | CAPÍTULO II REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE LEGALIDAD. |
| CAPÍTULO I OBJETO, SUJETOS OBLIGADOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. | CAPÍTULO I MISIÓN, VISIÓN Y OBLIGACIONES GENERALES DEL PERSONAL. | CAPÍTULO I REGLAS PARA EL RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS. | CAPÍTULO III REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE HONRADEZ. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>CAPÍTULO IV REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.</p> | <p>CAPÍTULO IX REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE INTEGRIDAD.</p> | <p>CAPÍTULO IV REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.</p> | <p>CAPÍTULO III REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p> |
| <p>CAPÍTULO V REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.</p> | <p>SECCIÓN CUARTA REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA RELACIONADAS CON LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.</p> | <p>CAPÍTULO V REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y LIDERAZGO.</p> | <p>CAPÍTULO IV REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.</p> |
| <p>CAPÍTULO VI REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE DISCIPLINA Y PROFESIONALISMO.</p> | <p>CAPÍTULO I REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE INTERÉS PÚBLICO.</p> | <p>SECCIÓN QUINTA REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA RELACIONADAS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.</p> | <p>CAPÍTULO V REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.</p> |
| <p>CAPÍTULO VII REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> | <p>CAPÍTULO II REGLAS PARA EL RESPETO, COMPORTAMIENTO DIGNO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS</p> | <p>CAPÍTULO I REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE ACTUACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS.</p> | <p>CAPÍTULO VI REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</p> |
| <p>CAPÍTULO VIII REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE COMPETENCIA POR MÉRITO Y EFICACIA.</p> | <p>CAPÍTULO III REGLAS PARA EL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO.</p> | <p>CAPÍTULO II REGLAS PARA EL PERSONAL CON FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.</p> | <p>CAPÍTULO VII REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROCESOS DE CONTROL INTERNO.</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>CAPÍTULO VIII REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROCESOS DE EVALUACIÓN.</p> | <p>SECCIÓN SEXTA REGLAS PARA UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> | <p>CAPÍTULO II REGLAS APLICABLES AL PERSONAL PARA EL EMPLEO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.</p> | <p>CAPÍTULO I SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS DE CONDUCTA.</p> |
| <p>CAPÍTULO IX REGLAS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.</p> | <p>CAPÍTULO I REGLAS APLICABLES AL PERSONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES.</p> | <p>SECCIÓN SÉPTIMA SEGUIMIENTO, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN</p> | <p>CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO SOBRE LAS REGLAS DE CONDUCTA.</p> |
| <p>CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LAS REGLAS DE CONDUCTA Y DISPOSICIONES FINALES.</p> | | <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> | |
| <p>LINK DE LA REGULACIÓN:</p> | <p>http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CCONDUCTATEMIX24.pdf</p> | | |